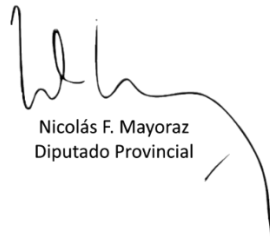




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de intervenciones realizadas por el Departamento Socio-Educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso;
- b) existencia de un protocolo de actuación para abordar estas situaciones;
- c) abordaje de estas situaciones en los distintos niveles educativos con detalle de forma, bibliografía utilizada, recursos y estrategias empleadas.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En noviembre se recuerda el Día Internacional Contra el Bullying o Acoso Escolar, entendido este como un grave problema que afecta a millones de alumnos de los distintos niveles educativos en todo el mundo y que causa al menos 200 muertes en forma directa cada año.

Esta iniciativa nació en el año 2013 a partir de la presentación del doctor Javier Miglino, fundador de la ONG Bullying Sin Fronteras y fue aprobada por la UNESCO el mismo año, con el fin de ayudar a la concienciación de este problema.

El bullying es un mal social que se ha acrecentado en los últimos años, a pesar de que siempre existió en el mundo y sobre todo en nuestro país.

A través del tiempo, el bullying ha evolucionado adaptándose a los cambios del mundo y, desafortunadamente, la tecnología ahora juega un rol importante en varias formas de acoso entre jóvenes.



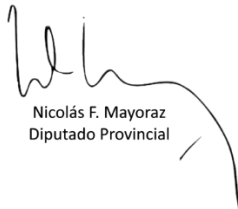
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A diferencia del bullying en mundo real, el acoso cibernético puede ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento, a través de teléfonos, computadoras y consolas de juegos. El anonimato, la facilidad de acceso y abundancia de interacciones online puede provocar que las personas que acosan y hieren a otros se sientan alentadas a hacerlo.

Desde hace años, la provincia cuenta con una normativa específica, la ley N° 13.674 que aborda la temática pero para aplicarse a una coyuntura bastante adversa dado la existencia de casos con diversa intensidad que se presentan en los establecimientos educativos o trascienden sus fronteras.

En este sentido, se reingresa el proyecto mejorado oportunamente presentado dado haber caducado el tramitado bajo el expediente 39006.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial